

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Palmira <j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/05/2023 3:19 PM

Para: Javier Gonzalez Buitrago <atencionalciudadano@icbf.gov.co>;Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>;regional.valle@procuraduria.gov.co <regional.valle@procuraduria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (278 KB)

2021-027 PUBLICO.pdf;

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL
DE PALMIRA

CARRERA 29 No. 23-09 PISO 1 – PALACIO DE JUSTICIA TEL: 2660200 Ext. 7113
CORREO INSTITUCIONAL: j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE MANERA VIRTUAL

Hoy, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las 04 de la tarde (04:00 p.m.), este despacho Judicial, mediante el correo electrónico, j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, NOTIFICA DE MANERA VIRTUAL, al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), MINISTERIO PÚBLICO - PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES Y LABORALES, a través de la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE PALMIRA, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, a sus correos electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co regional.valle@procuraduria.gov.co , procesosnacionales@defensajuridica.gov.co del contenido del auto Interlocutorio No. 707 del 10 de agosto de 2022, el cual admite la demanda en el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por GLORIA CECILIA JIMENEZ BETANCOURTH contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicada bajo el Número Único 76-520-31-05-003-2022- 00027 -00, y se le advierte que se le concede un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, para que conteste la demanda.

El traslado se surte compartiéndole copia del expediente digital a través del correo electrónico del Juzgado.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del párrafo del art. 41 del C.P.T.S.S., modificado por el art. 20 de la ley 712 de 2001, en armonía con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Adjunto link del proceso

 [2021-00027-00 ALBA MOLINA VELEZ Y OTRAS](#)

Atentamente,
OLGA DUARTE
JUDICANTE

NOTA: FAVOR DAR ACUSO DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO

El horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de: **8:00 A.m. a 12 M Y de 1:00 A 5:00 P.m., No se Labora los Fines de Semana, Ni Festivos**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Prueba Electrónica:

Por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recibe como documento prueba de la entrega al usuario o peticionario (ART. 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 CGP y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011)

POR FAVOR CONTRIBUYAMOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EVITA IMPRIMIR.

Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 11/05/2023 3:19 PM

Para: Javier Gonzalez Buitrago <atencionalciudadano@icbf.gov.co>;Notificaciones Judiciales
<notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Javier Gonzalez Buitrago \(atencionalciudadano@icbf.gov.co\)](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co)

[Notificaciones Judiciales \(notificaciones.judiciales@icbf.gov.co\)](mailto:notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Jue 11/05/2023 3:19 PM

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

Notificaciones Judiciales <Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co>

Jue 11/05/2023 3:20 PM

Para: Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Palmira <j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para la recepción de Acciones de tutela, procesos ordinarios laborales, procesos civiles, procesos contenciosos administrativos, procesos ejecutivos, concursales y de reorganización empresarial.

Si su trámite no tiene relación con lo anterior, no se entenderá notificado en este buzón.

Si va a remitir DERECHOS DE PETICIÓN o temas relacionados con restablecimientos de derechos de niños, niñas y adolescentes, dirigir su solicitud al correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the

sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE DEMANDA No 707 DE AGOSTO DE 2022

Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Palmira <j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/05/2023 3:26 PM

Para: contabilidad@coobisocial.com.co <contabilidad@coobisocial.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (177 KB)

2021-027 PRIVADO.pdf;

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE



CARRERA 29 No. 23-09 PISO 1 – PALACIO DE JUSTICIA TEL: 2660200 Ext. 7113

CORREO INSTITUCIONAL: j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE MANERA VIRTUAL

Hoy, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), este Despacho Judicial, mediante el correo electrónico, j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, NOTIFICA DE MANERA VIRTUAL, a la empresa : COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL a su correo electrónico registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal contabilidad@coobisocial.com.co del contenido del auto Interlocutorio No 707 del 10 de agosto de 2022, el cual admite la demanda en el proceso Ordinario Laboral de primera Instancia, instaurado por ALBA LILIA MOLINA VELEZ, ANGELA MARIA ARENAS PAMPLONA Y OTRAS contra COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL & ICBF radicada bajo el Número Único 76 520 31 05 003 2021-00027-00, y se le advierte que se le concede un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, para que conteste la demanda.

Pero ante la posibilidad que los demandantes ya hayan practicado esa notificación con antelación a esta diligencia, se advierte que para todos los efectos procesales se tendrá como válida la notificación que primero se haya hecho.

El trasladose surte compartiéndole copia o link del expediente digital a través del correo electrónico.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente

al de la notificación. Lo anterior de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Adjunto link de proceso

 [2021-00027-00 ALBA MOLINA VELEZ Y OTRAS](#)

Atentamente,
OLGA DUARTE
JUDICANTE

NOTA: FAVOR DAR ACUSO DE RECIBO DEL PRESENTE CORREO

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de Lunes a Viernes de: **8:00 A.m. a 12 M Y de 1:00 A 5:00 P.m., No se Labora los Fines de Semana, Ni Festivos**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Prueba Electrónica:

Por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se receptiona como documento prueba de la entrega al usuario o peticionario (ART. 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 CGP y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011)

POR FAVOR CONTRIBUYAMOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EVITA IMPRIMIR.